



Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Callao, 09 de noviembre de 2023

Señor

Presente.-

Con fecha nueve de noviembre de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 283-2023-CU.- CALLAO, 09 DE NOVIEMBRE DE 2023.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo del Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 09 de noviembre de 2023, en el punto de agenda 9. COMITÉ DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18 de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Art. 108 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 58 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad; asimismo, el Art. 109 numeral 109.2 establece que el Consejo Universitario tiene como atribución aprobar el Reglamento General, reglamentos de elecciones, de revocatoria y otros reglamentos internos especiales, así como controlar su cumplimiento;

Que, por Resolución N° 109-2022-CU del 05 de julio de 2022, se ratificó la actualización del Comité de Calidad de las Carreras Profesionales de Ingeniería Industrial y de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, a partir del 25 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2022, aprobados mediante Resoluciones N°s 095 y 293-2022-CF-FIIS del 02 de marzo y 25 de abril de 2022;

Que, con Resolución N° 252-2023-R del 26 de abril de 2023, se aprobó la Directiva para la Conformación y Funcionamiento de los Comités de Calidad Académica y Acreditación de Pregrado y Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en el cual se establecen los lineamientos para la conformación de los comités de calidad académica y acreditación para los procesos de autoevaluación, autorregulación, acreditación y mejora continua de los programas de pregrado y posgrado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, consta dentro de la documentación sustentatoria, el Oficio N° 535-2023-OGC/R/UNAC/VIRTUAL del 25 de octubre de 2023, por el cual la Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad informa al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas que la conformación de los miembros del citado Comité cumple con los requisitos establecidos en la “Directiva para la conformación y funcionamiento de los Comités de Calidad Académica y Acreditación de pregrado y posgrado de la Universidad Nacional del Callao”, aprobada por Resolución Rectoral N° 252-2023-R del 26 de abril de 2023;





Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Que, mediante Oficio N° 696-2023-D-FIIS (Expediente N° 2046940) del 27 de octubre de 2023, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas remite la Resolución N° 344-2023-CF-FIIS del 21 de julio de 2023, por la cual el Consejo de Facultad designa el Comité de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao; a partir del 21 de julio de 2023 y por el periodo de ley, según detalla;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario del 09 de noviembre de 2023, tratado el punto de agenda 9. **COMITÉ DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**, efectuado el debate y deliberaciones correspondientes, los señores consejeros acordaron ratificar la conformación del Comité de Calidad y Acreditación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas;

Que, el Artículo 6 numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; de conformidad, al Oficio N° 535-2023-OGC/R/UNAC/VIRTUAL de fecha 25 de octubre de 2023; a la Resolución N° 344-2023-CF-FIIS de fecha 21 de julio de 2023; al Informe Legal N° 1465-2023-OAJ del 02 de noviembre de 2023; a lo acordado por unanimidad por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 09 de noviembre de 2023; a lo dispuesto en el Artículo 6, numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 109 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1º RATIFICAR, la conformación del **COMITÉ DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN** de la **FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS** de la Universidad Nacional del Callao, conforme a la Resolución N° 344-2023-CF-FIIS, a partir del 21 de julio de 2023 al 20 de julio de 2026; el mismo que está conformado según el siguiente detalle:

Presidente del Comité de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas	Mg. Erwin Pablo Galarza Curisinche
Coordinador para los procesos autoevaluación con fines de acreditación de la Escuela de Ingeniería Industrial	Dr. Osmar Raúl Morales Chalco
Coordinador para los procesos autoevaluación con fines de acreditación de la Escuela de Ingeniería de Sistemas	Mg. Oswaldo Daniel Casazola Cruz
Coordinador del Sistema de Gestión de Calidad	Mg. Herbert Junior Grados Espinoza
Coordinador de Licenciamiento	Mg. Romel Darío Bazán Robles
Representante del personal administrativo-EPII	Sra. Rosa Isabel Llactacóndor De La Cruz
Representante del personal administrativo-EPIS	Sra. Miriam Betzabé Medina Zapata
Representante Estudiantil de la Escuela de Ingeniería Industrial	Est. Angie María Chipana Mendivil
Representante Estudiantil de la Escuela de Ingeniería de Sistemas	Est. Milagritos del Pilar Manco Padín
Representante de Graduados de la Escuela de Ingeniería Industrial	Bach. Josemaría de la Cruz Cubillas
Representante de Graduados de la Escuela de Ingeniería de Sistemas	Ing. Gary Caviedes Torres
Representante de Grupos de Interés	Empresa “La Colonial Fábrica de Hilos S.A” Ing. Giovanna Susanibar Bravo
Representante de Grupos de Interés	Empresa “ITL INFORMATIC TECHNOLOGY LOGISTIC” Ing. Ronald Bejarano Dávila



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

2° TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académicas administrativas, gremios docentes, gremios no docentes, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora y Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado y Presidenta del Consejo Universitario.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académicas y administrativas,
cc. gremios docentes, gremios no docentes, R.E. e interesados.